



COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Diciembre 22, 2020

13:00 horas

Plataforma virtual de Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

(Proyecto)

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2020, de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística
2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística, correspondiente a diciembre de 2020
3. Presentación de la Nota Informativa de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos sobre el estado que guarda la resolución de los medios de impugnación relacionados con la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
4. Presentación de la Nota informativa que presentan las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral sobre los preparativos en general, para la organización de las Jornadas Electivas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021
5. Presentación de la Nota informativa sobre el Simulacro de operación y funcionamiento de la implementación de medidas sanitarias para el ejercicio del voto/opinión en la modalidad presencial con boletas impresas, que se implementarán en la Jornada Electiva Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021
6. Asuntos Generales

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019